REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 2201

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/KVG/igg

SANTA CRUZ. 20 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 148 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Ordinario N° 115 del Director del Liceo de Adultos al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.004, Integración.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir insumos computacionales y equipos de informática para el Liceo de Adultos de Santa Cruz, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Integración, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.009.001.004.

DECRETO EXENTO N° 2201

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de insumos computacionales para el Liceo de Adultos de Santa Cruz a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa AMINORTE S.A., Rut N° 99.533.780-0, por un monto de US\$ 571,44 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Integración.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.009.001.004, Integración.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRÉS CALVEZ VENEROS Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)